



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5848

19/03/2024

17605

AUTOR/A: GALLARDO BARRENA, Pedro Ignacio (GP); LORENTE ANAYA, Macarena (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SASTRE UYÁ, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la previsión de aumento en la plantilla del personal al servicio de la Administración de Justicia en los juzgados del Campo de Gibraltar y Barbate, se informa de que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene traspasada la competencia de Justicia y con ella los medios materiales y el personal funcionario que atiende los juzgados.

Por otro lado, respecto a las previsiones de medidas de refuerzo judicial en dichos juzgados, se informa de que, con fecha 25 de marzo de 2024, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha autorizado a efectos económicos, previa solicitud del Consejo General del Poder Judicial, una medida de refuerzo transversal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Barbate, consistente en la adscripción de una jueza sustituta que apoyará a ambos juzgados.

Asimismo, cabe señalar que se está elaborando el Real Decreto correspondiente a la programación de 2023 para ampliar la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal.

Por último, respecto a la estabilidad de los jueces en la zona, se informa de que la solicitud de vacantes por parte de los miembros que integran el Poder Judicial es una decisión personal que puede obedecer a múltiples factores, siendo en todo caso competencia del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 03 de mayo de 2024